

ORDENANZA Nº 11292

Ratifica el Protocolo de Hermanamiento celebrado el 27/11/06, con el Alcalde de Ciutadella de Menorca, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Reino de España, Ilmo. Sr. D. Lorenzo Brondo Jover.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1º.- RATIFÍCASE el PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO que se eleva y las Bases del mismo, celebrado con fecha 27 de Noviembre de 2006, entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Señor Presidente Provisorio del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Néstor Borello y el Alcalde de Ciutadella de Menorca, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Reino de España, Ilmo. Señor D. Lorenzo Brondo Jover, el que con seis (6) fojas en anverso pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza, según el siguiente detalle: Protocolo con dos (2) fojas útiles, Bases en cuatro (4) fojas útiles.-

Art. 2º.- DECLÁRASE Hermana de la Ciudad de Córdoba, a la CIUTADELLA DE MENORCA, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Reino de España, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza Nº 4476 y su Modificatoria.-

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE